

ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 31 de julio de 2020, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE INGENIERO/A DE INDUSTRIAL, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS.

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la configuración de una **LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, para la realización de nombramientos con carácter interino, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2019, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo indicado, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 143, de fecha 27 de noviembre de 2019.


II.- Mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejel de Gobierno en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, confiriendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de dicho acto, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanaran los motivos que dieron lugar a la exclusión, solicitando ser admitidos/as definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente. Pudiendo, asimismo, solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuraran en las listas, si los hubiera habido. El plazo de subsanación quedó señalado desde el día 10 hasta el día 23 de julio de 2020, ambos inclusive.

III.- Los/as siguientes aspirantes provisionalmente excluidos/as presentan en plazo la documentación que subsana el motivo por el que fueron incluidos/as en la lista de excluidos/as provisional:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCIA MARTIN	ULISES	***2477**

IV.- Los/as siguientes aspirantes provisionalmente excluidos presentan en plazo documentación que no subsana el motivo por el que fueron incluidos/as en la lista de excluidos/as provisional:

LLIZO VERA	SAMUEL	***4239**
------------	--------	-----------

Código Seguro De Verificación	/1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==			

Presenta instancia a la que une el informe del Servicio Canario de Empleo, en la que constan todos los extremos establecidos en el art. 4.B) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, así como la declaración responsable relativa a las rentas percibidas. Aporta documentación relativa a poseer el título académico de Grado en Ingeniería Mecánica, que no acredita estar en posesión del título de Ingeniero/a Industrial o título universitario de Máster correspondiente atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Industrial, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Base 2ª.A)c) y Base 4ª.2.2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: “Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad.

Reclamación contra la lista: Contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos/as y admitidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

II.- La Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, en su apartado A) c), en relación con el requisito de titulación para participar en el mismo, establece: “Titulación.- Estar en posesión del título de Ingeniero/a Industrial o título universitario de Máster correspondiente atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a Industrial, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial (BOE núm. 42, de fecha 18 de febrero 2009), o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”

*Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone la exclusión definitiva de Don Samuel Llizo Vera, con D.N.I. n° ***239**, por no acreditar poseer el requisito de titulación previsto en la transcrita Base.*

Código Seguro De Verificación	/lZlMQhlnknYloF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//lZlMQhlnknYloF3NpsULw==		



III.- La Base Séptima, en su apartado 1.- establece: “1.- Comienzo del primer ejercicio: La fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio del proceso selectivo se hará público a través de la Resolución por la cual se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.”

IV.- Orden de actuación de los aspirantes.-

La Resolución de 15 de marzo de 2019 (publicada en el BOE nº 66, de 18 de marzo de 2019) por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que en todas las pruebas selectivas que se celebren desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente año 2020 (que no se ha producido a la fecha del presente informe), se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Q”. En el supuesto de que no exista ninguno, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “R”, y así sucesivamente.”

Vistas las instancias y documentación adjunta presentadas en el plazo conferido para solicitar ser admitidos/as definitivamente en el proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Ingeniero/a Industrial, para el nombramiento como funcionarios/as con carácter interino, este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone a la Ilma. Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos que, **MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO**

DISPONGO:

Primero.- Declarar admitidos/as definitivamente a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente, así como a los/as siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCIA MARTIN	ULISES	***2477**

Segundo.- Declarar excluidos/as definitivamente a los/as aspirantes que lo fueron provisionalmente y que, en el plazo establecido para subsanar los defectos advertidos en sus instancias, que dieron lugar a la exclusión provisional, no presentaron los documentos precisos para su corrección.

Tercero.- En consecuencia, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, queda aprobada de la siguiente manera:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ACOSTA MARTIN	JUAN FRANCISCO	***0723**
ARBELO HERNANDEZ	AGLAE	***7780**
AROZENA DEL AGUA	CARLOS	***0301**
BERNARDEZ LOPEZ	JAIME	***1630**
CALLEJO MACHIN	SERGIO	***4465**
CALVO RUBIALES	IGNACIO	***5021**
CHAVEZ TRUJILLO	ROBERTO	***8009**

Código Seguro De Verificación	/lZlMQhlnknYloF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//lZlMQhlnknYloF3NpsULw==		





APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CHIVITE DE LEON	MARIA DEL ROCIO	***9060**
COZAR ADELANTADO	MARIA DOLORES	***2377**
DELGADO GARCIA	GRACIELA CANDELARIA	***2832**
DIAZ TADEO	RAQUEL	***2452**
ESPEJO COMEZ	DANIEL	***1191**
FORTUNY RODRIGUEZ	FRANCISCO	***9852**
GARCIA LOPEZ	YOELI	***3135**
GARCIA MARTIN	ULISES	***2477**
GOMEZ VARA	DIEGO	***5714**
GONZALEZ DE VALLEJO HUESCA	RAFAEL JOSE	***1728**
GONZALEZ RODRIGUEZ	RICARDO MIGUEL	***5988**
GORDILLO RODRIGUEZ	HECTOR	***5985**
GUTIERREZ HERNANDEZ	FRANCISCO	***9277**
HERNANDEZ CHICO	CARMEN ROSA	***2131**
LARRUCEA RODRIGUEZ	SARA	***2774**
LECUONA REBOLLO	CARLOS	***2959**
LECUONA RODRIGUEZ	DAVID	***0899**
LEON LOPEZ	RUBEN DE	***7112**
MARRERO GOYA	FELIPE MANUEL	***5789**
MARTIN MEDEROS	ADAY CARLOS	***1670**
MENDEZ CASTRO	DIEGO MIGUEL	***4858**
MOHSEN MARTIN	NABIL	***4249**
PEREZ BERMUDEZ	SILVIA MARIA	***5160**
PEREZ CABRERA	JULIO DANIEL	***8021**
PEREZ DE LA TORRE	MANUEL EDUARDO	***8983**
PEREZ LOPEZ	DIEGO ARMANDO	***5204**
PEREZ SAMPEDRO	LAURA	***7156**
PEREZ VELASCO	ALFREDO	***0316**
PULIDO MELIAN	JONATHAN	***7747**
REMIRO HERNANDEZ	CARLA	***1438**
RODRIGUEZ FONTE	ALEJANDRO	***0825**
RODRIGUEZ TORRES	SARAY BEATRIZ	***5198**
SANCHEZ OJEDA	MARIA JOSE	***7742**
VALDIVIA ROCHA	ARIEL ENRIQUE	***3416**
VELATI DE LA ROSA	FLAVIA ISABEL	***5890**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Motivo de exclusión definitiva
CABRERA GARCIA	FRANCISCO DAVID	***5583**	19.3
CALZADILLA RODRIGUEZ	JULIO JAVIER	***6623**	12
GONZALEZ GUARDIA	JOSE DAVID	***4719**	19.2

Código Seguro De Verificación	/lZlMQhlnknYloF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//lZlMQhlnknYloF3NpsULw==		





APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Motivo de exclusión definitiva
GUTIERREZ GONZALEZ	JOSE FELICIANO	***1531**	19.2
LEON MESA	CAROLINA	***7165**	19.2
LEON VARGAS	CARLOS ANTONIO	***5196**	11 y 36
LLIZO VERA	SAMUEL	***4239**	19.2
LOAIZA SANTANA	TOMAS	***6740**	19.4
MORALES RABADAN	JOSE ANTONIO	***6176**	19.2
PEREZ GONZALEZ	AYTHAMI	***2661**	19.2
VENTURA SANCHIDRIAN	LUIS DAVID	***1483**	19.5

Código	Motivo de exclusión definitiva
11	No presenta la fotocopia cotejada del D.N.I./Pasaporte. Base 4ª. 2.1.1.
12	La fotocopia del D.N.I./Pasaporte no está cotejada. Base 4ª. 2.1.1.
19.2	La documentación que presenta, relativa a su titulación académica, Grado en Ingeniería, no acredita, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, su habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Base 2ª.A)c) y Base 4ª.2.2.
19.3	La documentación que presenta, relativa a su titulación académica, Ingeniero Técnico Industrial, no acredita, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, su habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Base 2ª.A)c) y Base 4ª.2.2.
19.4	La documentación que presenta, relativa a su titulación académica, Homologación al título universitario oficial español de Grado, que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, no acredita, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, su habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Base 2ª.A)c) y Base 4ª.2.2.
19.5	La documentación que presenta, relativa a su titulación académica, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, no acredita, conforme a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial, su habilitación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. Base 2ª.A)c) y Base 4ª.2.2.
36	El justificante de ingreso presentado no indica nombre y apellidos, así como número del DNI o pasaporte del/ de la aspirante que solicita participar en la convocatoria. Base 3ª.3.2.-

Cuarto.- El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “R”.

Quinto.- El primer ejercicio de la oposición, de naturaleza teórica, se celebrará el **DÍA UNO DE OCTUBRE DE 2020, a las 16:00 horas**, en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Delicias, sito en C/ Pedro Doblado Claverie, n.º 1, de esta Ciudad.

Sexto.- El presente Decreto será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	/1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==		





Séptimo.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquel, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José Manuel Álamo González.

Código Seguro De Verificación	/1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Alamo Gonzalez - Jefe/a Servicio de Organización y Planificación Recursos Humanos	Firmado	31/07/2020 12:08:14	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//1Z1MQhlnknY1oF3NpsULw==			